



ACTA DE PUBLICACIÓN

DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN, Profesional Especializado del Grupo de Contabilidad de la Universidad del Magdalena, en cumplimiento del numeral 37 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la CGN, procede a publicar en la página web www.unimagdalena.edu.co, los informes contables, así: el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros, según la normatividad vigente expedida para tal efecto, de la Entidad Contable Pública Universidad del Magdalena con corte a junio 30 de 2024.

Se firma en la Ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los quince (15) días del mes de julio de 2024.

DEWAR LOPEZ MORGAN
C.C. 72.004.252 de Barranquilla
P.E. Grupo de Contabilidad
T.P. 103536-T



GRUPO DE CONTABILIDAD



**EL RECTOR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y
EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO DE CONTABILIDAD
DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA NIT. 891780111-8**

CERTIFICAN QUE:

Según lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, los saldos contenidos en los Estados Financieros con corte a 30 de junio de 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, alimentados en nuestro Sistema de Información Financiera SINAPV6, así mismo la contabilidad de la Universidad del Magdalena se elaboró conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación en su Régimen de Contabilidad Pública.

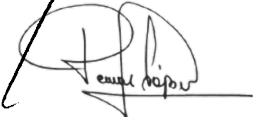
Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las referidas a:

1. Que, la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
2. Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados durante el periodo contable.
3. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
4. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos han sido revelados en los estados financieros por la Universidad del Magdalena.
5. Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones presentes de sucesos pasados, con el fin de incorporar beneficios económicos mediante la salida de recursos, estos en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Universidad del Magdalena.

Esta certificación se expide en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los quince (15) días del mes de julio de 2024.


PABLO HERNAN VERA SALAZAR
C.C. 85.475.793 de Santa Marta
Rector


JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
C.C. 85.455.983 de Santa Marta
Vicerrector Administrativo


DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN
C.C. 72.004.252 de Barranquilla
P.E Grupo de Contabilidad
TP. 103536-T



RECTORÍA



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891.780.111-8
Estado de Situación Financiera Comparativo
A 30 de Junio de 2024
Valores Expresados en Pesos Colombianos

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Código	Descripción	Nota	Junio 30 de 2024	Marzo 31 de 2024	% Variación	Código	Descripción	Nota	Junio 30 de 2024	Marzo 31 de 2024	% Variación
	ACTIVO						PASIVO				
	CORRIENTE		44.816.031.166,99	50.890.268.139,00	-11,94%		CORRIENTE		20.379.776.485,38	16.393.313.602,72	24,32%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	25.363.792.837,60	19.077.311.727,07	32,95%	23	Préstamos Por Pagar	20	1.250.336.000,00	1.875.000.000,00	-33,32%
13	Cuentas Por Cobrar	7	19.341.533.863,39	28.140.529.322,41	-31,27%	24	Cuentas Por Pagar	21	4.527.113.578,20	5.543.844.745,24	-18,34%
14	Préstamos Por Cobrar	8	110.704.466,00	122.859.379,00	-9,89%	25	Beneficios a los Empleados	22	13.558.978.783,24	6.782.214.316,62	99,92%
19	Otros Activos	14	0,00	3.549.567.710,52	-100,00%	29	Otros Pasivos	24	1.043.348.123,94	2.192.254.540,86	-52,41%
	NO CORRIENTE		264.014.010.495,76	256.583.599.856,70	3%		NO CORRIENTE		39.713.910.831,19	31.708.895.715,24	25,25%
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	259.919.600,00	259.919.600,00	0,00%	23	Préstamos Por Pagar	20	3.541.666.667,00	3.541.666.667,00	0,00%
12	Inversiones e Instrumentos Derivados	6	771.541.414,20	745.481.501,00	3,50%	27	Provisiones	23	389.618.560,00	389.618.560,00	0,00%
13	Cuentas Por Cobrar	7	13.196.517.412,76	9.448.751.403,65	39,66%	29	Otros Pasivos	24	35.782.625.604,19	27.777.610.488,24	28,82%
14	Préstamos Por Cobrar	8	3.722.238.156,00	3.722.238.156,00	0,00%		TOTAL PASIVO		60.093.687.316,57	48.102.209.317,96	24,93%
16	Propiedad Planta y Equipo	10	236.502.187.512,50	236.055.408.076,11	0,19%	31	Patrimonio de las Instituciones de Educación Superior Públicas	27	248.736.354.346,18	259.371.658.677,74	-4,10%
17	Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	11	5.977.750.409,50	5.977.750.409,50	0,00%		TOTAL PATRIMONIO		248.736.354.346,18	259.371.658.677,74	-4,10%
19	Otros Activos	14	3.583.855.990,80	374.050.710,44	858,12%		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		308.830.041.662,75	307.473.867.995,70	0,44%
	TOTAL ACTIVO		308.830.041.662,75	307.473.867.995,70	0,44%		CUENTAS DE ORDEN	0			
						91	Responsabilidades Contingentes		-1.045.202.257,30	-952.949.535,13	9,68%
						99	Acreedoras por Contra (DB)		1.045.202.257,30	952.949.535,13	9,68%
							TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0,00	0,00	N/A

PABLO HERNAN VERA SALAZAR
 C.C. 85.475.793 de Santa Marta
 Rector

JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
 C.C. 85.455.983 de Santa Marta
 Vicerrector Administrativo

DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN
 C.C. 72.004.252 de Barranquilla
 P.E. Grupo Contabilidad
 T.P. 103536-T



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891.780.111-8
Estado de Resultado Comparativo
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2024
Valores Expresados en Pesos Colombianos

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Código	Descripción	Nota	Junio 30 de 2024	Junio 30 de 2023	% Variación
	INGRESOS	28			
	INGRESOS OPERACIONALES		130.656.809.625,61	115.422.612.780,04	13%
	<u>Sin Contraprestación</u>		92.310.141.947,09	80.875.146.126,39	14%
41	Ingresos Fiscales		19.983.711.545,00	11.946.379.932,00	67%
44	Transferencias y Subvenciones		71.526.430.402,09	68.158.082.088,39	5%
47	Operaciones Interinstitucionales		800.000.000,00	770.684.106,00	
	<u>Con Contraprestación</u>		38.346.667.678,52	34.547.466.653,65	11%
42	Venta de Bienes		65.189.315,71	44.423.970,05	47%
43	Venta de Servicios		38.281.478.362,81	34.503.042.683,60	11%
	COSTOS DE VENTAS	30			
	COSTOS DE VENTAS		58.630.619.538,20	46.210.987.860,94	27%
63	Costo de Venta de Servicios		58.630.619.538,20	46.210.987.860,94	27%
	GASTOS	29			
	GASTOS OPERACIONALES		76.370.544.211,29	64.792.044.073,59	18%
51	De Administración y Operación		72.379.898.068,71	60.749.111.171,97	19%
52	De ventas		794.900.015,29	1.314.863.895,49	-40%
53	Deterioro, Depreciaciones, Provisiones y Amortizaciones		3.195.746.127,29	2.728.069.006,13	17%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		-4.344.354.123,88	4.419.580.845,51	-198%
	INGRESOS NO OPERACIONALES		5.274.182.823,16	3.950.917.946,19	33%
48	Otros Ingresos		5.274.182.823,16	3.950.917.946,19	N/A
	GASTOS NO OPERACIONALES		4.917.132.862,88	4.155.175.008,07	18%
58	Otros Gastos		4.917.132.862,88	4.155.175.008,07	18%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		-3.987.304.163,60	4.215.323.783,63	-195%

PABLO HERNAN VERA SALAZAR
 C.C. 85.475.793 de Santa Marta
 Rector

JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
 C.C. 85.455.983 de Santa Marta
 Vicerrector Administrativo

DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN
 C.C. 72.004.252 de Barranquilla
 P.E. Grupo de Contabilidad
 T.P. 103536-T



RECTORÍA
 Calle 29H3 No. 22-01
 Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
 Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



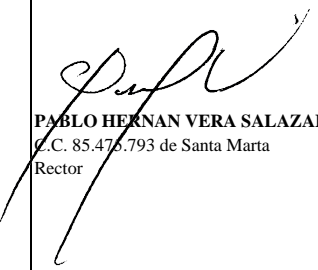
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891.780.111-8
Estado de Cambios en el Patrimonio
A 30 de Junio de 2024
Valores Expresados en Pesos Colombianos

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA


	VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A MARZO 31 DE 2024	<u>259.371.658.677,74</u>
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO	<u>-10.635.304.331,56</u>
SALDO DEL PATRIMONIO A JUNIO 30 DE 2024	<u>248.736.354.346,18</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	Junio 30 de 2024	Marzo 31 de 2024	VARIACION
INCREMENTOS			<u>26.059.913,20</u>
3109 Resultados de Ejercicios Anteriores	41.528.491.651,72	41.502.431.738,52	26.059.913,20
3105 Capital Fiscal	<u>211.195.166.858,06</u>	<u>211.195.166.858,06</u>	0,00
DISMINUCIONES			<u>-10.661.364.244,76</u>
3110 Resultado del Ejercicio	-3.987.304.163,60	6.674.060.081,16	-10.661.364.244,76
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES			<u>-10.635.304.331,56</u>


PABLO HERNAN VERA SALAZAR
C.C. 85.476.793 de Santa Marta
Rector


JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
C.C. 85.455.983 de Santa Marta
Vicerrector Administrativo


DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN
C.C. 72.004.252 de Barranquilla
P.E. Grupo Contabilidad
T.P. 103536-T



AUN+ Inuyente e Innovadora 2024



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	3
1.1. IDENTIFICACION Y FUNCIONES	3
1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES .	9
1.3. BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO	11
NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS	14
2.1. BASES DE MEDICIÓN	14
2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD.....	14
2.3. TRATAMIENTO DE MODENA EXTRANJERA	15
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES ...	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENES AL EFECTIVO	18
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	20
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	20
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR	23
NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	24
NOTA 11. BIENES DE USO PULICO	27
NOTA 14. INTANGIBLES	27
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	28
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR.....	29
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	30
NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	31
NOTA 23. PROVISIONES	32
NOTA 24. OTROS PASIVOS	33
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	33
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	34
NOTA 27. PATRIMONIO.....	34
NOTA 28. INGRESOS	35
NOTA 29. GASTOS	36

**RECTORÍA**



NOTA 30. COSTOS DE VENTAS38



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. IDENTIFICACION Y FUNCIONES

El Consejo Superior de la Universidad, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y de manera especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992; expidió el acuerdo superior No. 016 de 2023, por medio del cual se actualizó el Estatuto General de la Universidad del Magdalena en el que reglamentó entre otros aspectos, los relacionados a continuación:

- 1.1.1. **Denominación.** La institución para todos los efectos legales se denomina Universidad del Magdalena, con NIT. 891.780.111-8, cuya sigla es UNIMAGDALENA.
- 1.1.2. **Naturaleza Jurídica.** La Universidad del Magdalena es un Ente Universitario Autónomo Estatal del orden departamental, con régimen especial, mediante la Ordenanza n.º 005 del 27 de octubre de 1958, es una institución organizada como ente universitario autónomo, de carácter público y del orden departamental, con régimen especial, gobierno propio, capacidad para organizarse, designar sus propias autoridades, dictar sus normas y reglamentos de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Cuenta con patrimonio propio y rentas provenientes de aportes de la Nación, el departamento del Magdalena, el Distrito de Santa Marta y los municipios del Magdalena, recursos propios y otras fuentes.
- 1.1.3. **Domicilio y Jurisdicción.** La Universidad del Magdalena tendrá como domicilio principal la ciudad de Santa Marta D.T.C. e H. en la carrera 32 No. 22-08 San Pedro Alejandrino; Departamento del Magdalena Con arreglo a la ley y al presente estatuto, podrá crear seccionales, sedes regionales y dependencias en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero. En este último caso, se hará conforme a la legislación del país correspondiente y a las normas internacionales aplicables al caso.
- 1.1.4. **Objeto.** La Universidad del Magdalena tiene por objeto la creación, apropiación, difusión y aplicación del conocimiento, a través de los procesos de investigación, docencia y extensión desarrollados en los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y, la educación Técnica Profesional, Tecnológica, Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado y Postdoctorado.
- 1.1.5. **Fines.** La Universidad del Magdalena tiene los siguientes fines:
 1. Prestar el servicio público de educación superior y de formación para el trabajo con los más altos estándares científicos y académicos, a fin de contribuir al desarrollo integral del Departamento, la Región y el País, en ejercicio de su autonomía y del pleno respeto por los derechos de los ciudadanos, sus estudiantes, docentes y personal administrativo.
 2. Formar integralmente ciudadanos libres de alta calidad profesional, ética y política que contribuyan con su conocimiento y capacidad de liderazgo en los procesos de cambio y



RECTORÍA



mejoramiento de la calidad de vida, los derechos civiles y los derechos humanos de las comunidades del Departamento, la Región y el País.

3. Dotar a quienes se formen en la Universidad de conciencia crítica, mente abierta y tolerancia para con sus congéneres, a fin de que actúen humana y responsablemente en cada uno de los actos de su vida.

4. Trabajar permanentemente en la construcción de una comunidad académica para la creación y difusión del conocimiento científico, técnico humanístico y artístico, así como también la promoción de la unidad nacional, la democracia, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional.

5. Promover y ofrecer una oferta educativa que permita motivar, acompañar y dar respuesta oportuna a la educación que a lo largo de la vida requieran quienes sean estudiantes de la Universidad.

6. Formar ciudadanos conscientes, responsables, profesionales, críticos e investigadores, dotados de una cultura humanística, científica y técnica, comprometidos con los principios democráticos capaces de comportarse éticamente en la sociedad, de enfrentar acertadamente las dificultades que se les puedan presentar en el desarrollo de sus relaciones sociales, de seguirse formando por sí mismos y de asumir los retos y propuestas de cambio que demanda la dinámica social.

7. Garantizar espacios de debate y de respeto a las libertades de conciencia, opinión, enseñanza, aprendizaje, investigación y aplicación de conocimientos, con una promoción de los valores por la defensa de la vida, la libertad y la conciencia del deber social.

8. Fortalecer los lazos con todas las instancias y entes académicos e investigativos, nacionales e internacionales, respetando la libertad de pensamiento, creencias y estilos de formación, con el fin de lograr la creación, intercambio y asimilación crítica de conocimientos.

9. Promover el desarrollo y fortalecimiento de la investigación, formación y desarrollo integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad.

10. Apoyar y prestar asesoría y asistencia en el diseño, adopción y ejecución de programas y proyectos, públicos o privados, que contribuyan a superar y mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales y de calidad de vida de las personas de las zonas de influencia de la Universidad.

11. Promover la preparación e inclusión de los ciudadanos en las dinámicas internacionales del conocimiento, la ciencia, la innovación, la técnica y el trabajo.

12. Contribuir al estudio, preservación y divulgación de los saberes propios de las etnias y culturas que constituyen la nación colombiana, en particular de la Región Caribe.

13. Aportar al desarrollo del país a través del trabajo comunitario, la responsabilidad social, la reflexión académica de los problemas regionales y nacionales y la extensión solidaria.

1.1.6. **Objetivos.** La Universidad del Magdalena tendrá en cuenta en sus planes, programas y proyectos el cumplimiento de los siguientes objetivos:

1) Brindar educación superior con los más altos niveles científicos y académicos, contribuyendo al desarrollo integral de la región y del país, respetando la autonomía universitaria y los derechos de todos los miembros de su comunidad.

2) Ofrecer programas académicos flexibles, accesibles y pertinentes, manteniendo altos estándares académicos y científicos, adaptados a las necesidades de los estudiantes a lo largo de su vida.

3) Promover oportunidades educativas continuas y adaptativas a lo largo de la vida, fomentando la adaptabilidad, flexibilidad y resiliencia en una sociedad en constante cambio.



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200

rectoria@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



- 4) Promover la inclusión de las personas y grupos sociales históricamente excluidos a los procesos institucionales, especialmente aquellos en condiciones de segregación, discapacidad o marginación.
- 5) Contribuir activamente a la transformación positiva y sostenible del territorio, enfocándose en el desarrollo humano integral y la sostenibilidad ambiental.
- 6) Fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural que permitan la interacción y el intercambio de conocimientos entre los miembros de la comunidad universitaria y los distintos actores sociales.
- 7) Fortalecer un entorno educativo inclusivo que valore y respete la diversidad cultural, promoviendo la igualdad y la inclusión social, y fomentando la dignidad humana y la autonomía personal en un ambiente de libertad, diálogo y pluralismo.
- 8) Formar profesionales éticos con pensamiento crítico, comprometidos con el liderazgo en procesos de cambio social y político, fortaleciendo la conciencia crítica, tolerancia y responsabilidad.
- 9) Impulsar el desarrollo sostenible y regenerativo y la protección del medio ambiente, promoviendo el bienestar social, la responsabilidad social y la reflexión académica sobre los retos regionales y nacionales.
- 10) Estimular la investigación y la innovación y el emprendimiento como medios clave para el desarrollo integral de la comunidad universitaria y la sociedad en general, incluyendo la cooperación con universidades, centros de investigación, organizaciones especializadas y organismos internacionales.
- 11) Promover la creación, transferencia y apropiación de conocimiento en áreas científicas, tecnológicas, artísticas y culturales, estimulando la innovación y el emprendimiento.
- 12) Contribuir al conocimiento, conservación y difusión de los saberes y culturas locales, especialmente de la Región Caribe, promoviendo el desarrollo, conservación, preservación e investigación del patrimonio cultural e histórico colombiano y regional.
- 13) Cooperar con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales.
- 14) Participar activamente en el desarrollo nacional a través del trabajo comunitario, la responsabilidad social y la reflexión académica sobre los retos regionales y nacionales
- 15) Apoyar y prestar asesoría, consultoría y asistencia en el diseño, adopción y ejecución de programas y proyectos, públicos o privados, que contribuyan a superar y mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales y de calidad de vida de las personas de las zonas de influencia de la Universidad.
- 16) Desarrollar una gestión transparente, eficiente y democrática, basada en principios éticos y de integridad, y garantizando la libertad de cátedra y aprendizaje.
- 17) Mejorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las funciones universitarias y en la modernización de sus estructuras.

1.1.7. **Funciones.** La Universidad del Magdalena cumplirá las siguientes funciones:

- 1) Planear, organizar, administrar y ejecutar los programas y proyectos requeridos para el cumplimiento de sus procesos misionales, garantizando así la formación académica, investigativa, cultural e integral de sus estudiantes.



RECTORÍA



- 2) Desarrollar y consolidar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, basándose en las políticas y planes institucionales de desarrollo y gestión.
- 3) Diseñar, adoptar y ejecutar los proyectos y actividades que permitan el cumplimiento del objeto, los objetivos y la misión de la Universidad.
- 4) Investigar y estudiar temas de relevancia regional y nacional que, por su importancia estratégica, impacten en el desarrollo social, económico, cultural, artístico, ambiental, científico y técnico.
- 5) Fomentar y velar por el desarrollo humano y bienestar de la comunidad universitaria.
- 6) Promover la actualización científica, técnica y tecnológica en todos los procesos, dependencias y programas de la universidad.
- 7) Promover acciones interuniversitarias e interinstitucionales con el fin de intercambiar logros en los campos de docencia, investigación y extensión.
- 8) Fomentar la integración con todas las universidades tanto públicas como privadas a nivel local, regional, nacional e internacional.
- 9) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Constitución Política, las leyes y las normas estatutarias.

1.1.8. **Principios.** La Universidad, para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y propósitos, orientará su accionar con fundamento en los siguientes principios:

1. Autonomía. La capacidad de autoorganizarse y autorregularse según sus estatutos, objetivos, proyecto educativo y niveles de formación, de acuerdo con la Constitución Política y la ley.

2. Calidad: Corresponde a la consistencia, viabilidad y sostenibilidad de los procesos internos y externos de la Universidad para promover la transformación resiliente de la comunidad académica y aportar al desarrollo sostenible del territorio.

3. Educación a lo largo de la vida: La Universidad promoverá procesos continuos de aprendizajes, que se desarrollen desde la infancia hasta la vejez, y fomentará la educación a lo largo de la vida que desarrolle adaptabilidad, flexibilidad y resiliencia de los individuos en una sociedad en constante cambio y evolución, permitiendo una constante reinención personal y ocupacional a medida que surgen nuevas oportunidades y desafíos.

4. Libertad de pensamiento y pluralismo ideológico: En la Institución se estimulará y protegerá la libertad de pensamientos y sentimientos, así como la libre expresión dentro de los cánones de respeto a las ideas y sentimientos ajenos, la integridad personal, la protección de los bienes de la Universidad y el respeto a las normas que expida para regular las relaciones entre sus integrantes; por consiguiente, se proscribire toda forma de sectarismo y dogmatismo.

5. Libertad de cátedra y de aprendizaje: El profesor goza de discrecionalidad en la exposición y argumentación de sus conocimientos, teniendo en cuenta el contenido programático mínimo que debe acatar, basado en los principios éticos, pedagógicos, culturales y científicos; el alumno está en la libertad de controvertir dichas explicaciones con fundamento en iguales principios, acceso a las fuentes del conocimiento disponibles y utilización de las mismas en la ampliación y profundización de sus saberes.



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



6. Inclusión e interculturalidad: Se promoverá la integración de todas las personas y grupos sociales a los procesos institucionales, especialmente aquellos que se encuentran en condiciones de segregación, discapacidad o marginación, observando un enfoque de género, diversidad y etnia con el objetivo de que todos puedan participar plenamente en la vida universitaria.

7. Compromiso social y ambiental: Los integrantes de la universidad son servidores de los intereses públicos y en tal calidad contribuyen a la transformación social y desarrollo sostenible del país, desde un contexto de identidad nacional y proyección internacional, buscando la inclusión, cohesión, progreso y bienestar social, así como la protección del medio ambiente.

8. Plurilingüismo: La Universidad promoverá y garantizará la formación plurilingüe, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible del territorio, en concordancia con la Política de Plurilingüismo, fortaleciendo así la calidad de la formación, investigación y extensión ofrecida por la institución.

9. Participación: Es el derecho a participar de forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Institución.

10. Respeto: La comunidad académica de Unimagdalena valora la naturaleza diversa, cooperativa y participativa del aprendizaje. Todos los miembros honran, valoran y consideran diferentes opiniones e ideas.

11. Regionalización: Es la presencia de la Institución en los territorios para promover el acceso a la educación superior y acciones académicas, de investigación y extensión que contribuyan al desarrollo económico y social de sus poblaciones y a la protección y cuidado del ambiente.

12. Integridad y buen gobierno: Se promoverá el buen gobierno como un mecanismo para alcanzar la transparencia y propender por el fortalecimiento del alma mater mediante disposiciones de autorregulación que, como compromiso ético, buscan garantizar una gestión responsable, democrática, estratégica, eficiente, íntegra y transparente de la administración institucional.

13. Sostenibilidad y resiliencia organizacional: La Institución se compromete con la sostenibilidad y promoverá los cambios requeridos para dar respuesta efectiva y eficiente a los desafíos sociales, económicos y ambientales de cada territorio, que a su vez contribuyan con los desafíos globales. La Universidad definirá lineamientos de autogobernanza y autogestión que coadyuven al fortalecimiento de su identidad biocultural.

14. Eficiencia: Es la óptima asignación, administración, destinación y utilización de los recursos institucionales en el marco de los objetivos, planes, programas y proyectos de la Universidad.

15. Innovación y protección a la propiedad Intelectual e información: En la gestión de la calidad misional y administrativa de la Institución se promoverá el mejoramiento constante de los procesos y procedimientos, la utilización de nuevas tecnologías, la automatización de procesos y

**RECTORÍA**



procedimientos y la búsqueda de nuevos conocimientos y soluciones; así como el respeto a la propiedad intelectual y el tratamiento de datos personales.

16. Evaluación continua: La gestión y resultados de las acciones institucionales serán valorados y calificados para establecer el nivel, calidad, cantidad, oportunidad y pertinencia de las acciones de las diferentes dependencias e instancias de la Universidad. En desarrollo de este principio, deberán ser actualizados los sistemas de gestión de calidad, autoevaluación y acreditación, modelo estándar de control interno y la evaluación del desempeño de los funcionarios de la Institución.

17. Asociación: Todas las personas que sean parte de la Universidad tienen derecho a promover, organizar y participar activamente en grupos de interés para la defensa de la autonomía universitaria, el fortalecimiento de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, la libertad de pensamiento, el desarrollo de actividades académicas, científicas, de extensión o interés universitario y la defensa de los principios institucionales. En ningún caso se podrá prohibir el derecho de asociación de los docentes, de los trabajadores oficiales, de los empleados públicos y, de los estudiantes.

18. Descentralización: La organización académico-administrativa se guía por criterios de descentralización y desconcentración de funciones en las facultades, escuelas y programas, teniendo en cuenta los principios de colaboración e integración entre las mismas.

1.1.9. Órganos de Gobierno.

La dirección y el gobierno de la Universidad del Magdalena estarán a cargo del Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Rector, conforme a las competencias y prerrogativas que les confiere la Constitución Política, la normativa legal vigente y los Estatutos Universitarios.

Estos órganos ejercerán sus funciones de acuerdo con la autonomía universitaria, los principios de la función administrativa y los establecidos en el presente Estatuto, velando siempre por el cumplimiento de los objetivos institucionales y el progreso integral de la Universidad. La articulación entre estas instancias de gobierno se realizará de manera coherente con las directrices superiores y los planes estratégicos de desarrollo universitario, garantizando una gestión eficaz y acorde con los desafíos del entorno educativo y social.

El Gobierno de la Universidad se ejerce por medio de las siguientes instancias:

1. Consejo Superior Universitario.
2. Consejo Académico.
3. Rectoría.
4. Vicerrectorías.
5. Consejos de Facultad.
6. Decanaturas.
7. Secretaría General.

El Rector, es el representante legal de la Universidad y su primera autoridad ejecutiva y administrativa.



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

La estructura administrativa está integrada de la siguiente forma:



1.1.10. **Recursos y Patrimonio.** Los recursos y el patrimonio de la Universidad del Magdalena están constituidos por:

1. Las partidas, tanto ordinarias como extraordinarias, asignadas en los presupuestos nacional, departamental, distrital, municipal y de otras entidades públicas.
- 2) Los bienes que transfieren la Nación, el Departamento y otras entidades públicas.
- 3) Los bienes muebles e inmuebles que la universidad adquiera o haya adquirido bajo cualquier título, entre estos: el Campus Biocultural, el Bosque Seco, el Claustro San Juan Nepomuceno, el herbario, las colecciones científicas, entre otras.
- 4) Los bienes no tangibles, tales como: la marca Unimagdalena, las patentes a su nombre, y demás bienes de propiedad industrial y sujetos a derechos de autor.
- 5) Las rentas percibidas por concepto de matrículas, inscripciones, derechos de grado, prestación de servicios, frutos o productos de sus bienes y demás derechos pecuniarios.
- 6) Las adquisiciones realizadas bajo cualquier título, así como los aportes extraordinarios, auxilios, donaciones, legados y subvenciones recibidos de personas naturales o jurídicas, ya sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- 7) Los impuestos, tasas o contribuciones que la ley establezca con una destinación especial.
- 8) Cualquier otro recurso que la ley determine.

1.2.DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

1.2.1. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, La Universidad del Magdalena está aplicando el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera el cual establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de información financiera de propósito general de las entidades de gobierno además de esto la Universidad del Magdalena aplica para el registro de las transacciones el Plan Único de Cuentas de las



instituciones de Educación Superior expedido por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 643 del 16 de Diciembre de 2015, y sus modificaciones, además se observan la doctrina de mayor relevancia, y la jurisprudencia más representativa relacionada con el tema contable, expedidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de procedimientos para el adecuado registro de las operaciones. Dicho marco establece textualmente:

“El Marco Conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador y, por ende, tiene valor normativo superior a la regulación que de él se deriva, lo cual garantiza coherencia entre los componentes del Marco Normativo y contribuye al cumplimiento de las funciones de la CGN de uniformar, centralizar y consolidar la información contable pública. Adicionalmente, el Marco Conceptual tiene los siguientes objetivos: apoyar a los usuarios en la interpretación de la información financiera de las entidades de gobierno, ayudar a quienes preparan y presentan información financiera en el proceso de construcción de esta y servir a los evaluadores de la información en el proceso de realización de juicios sobre la información financiera...”

La Universidad del Magdalena forma parte de los elementos que componen el Sistema Nacional de Contabilidad Pública –SNCP-, por lo tanto, la preparación y presentación de la información contable es regulada por la Contaduría General de la Nación.

Ente Universitario Autónomo sujeto a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional (Ley 1740 del 23 de diciembre de 2014) y la Contraloría Departamental del Magdalena quienes dictaminan los Estados Financieros.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Según lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, los saldos contenidos en los Estados Financieros con corte a junio 30 de 2024 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, alimentados en nuestro Sistema de Información Financiera SINAPV6, así mismo la contabilidad de la Universidad del Magdalena se elaboró conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente la Universidad del Magdalena expidió la resolución 841 del 29 de diciembre de 2017 *"Por la cual se adoptan las Guías para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, como modelo a aplicar en las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación"*.



RECTORÍA



Así mismo en el año 2022 se actualizaron dichas políticas con la resolución rectoral No. 742 del 28 de diciembre de 2022.

Adicionalmente se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros, principalmente las referidas a:

1. Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados durante el periodo contable.
2. Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
3. Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos han sido revelados en los estados financieros por la Universidad del Magdalena.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan obligaciones presentes de sucesos pasados, con el fin de incorporar beneficios económicos mediante la salida de recursos, estos en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Universidad del Magdalena.

1.2.2. Limitaciones en aplicación del Marco Normativo

La Universidad del Magdalena cuenta con un sistema de información que integra las secciones de presupuesto, recaudos, pagaduría y contabilidad, sin embargo, no cuenta con sistemas de información integrados a algunas áreas que realizan gestión y generan información con incidencia contable, lo que ha obligado a hacer desarrollos independientes para el reporte de esta al proceso contable y financiero por parte de quienes la producen.

Para generar la información del cálculo de las depreciaciones se utilizan hojas de cálculo Excel por cuanto el módulo de activos fijos que debería calcular en forma automática dichos valores aún no se encuentra en funcionamiento.

Dentro de las gestiones adelantadas durante la vigencia, se han adoptado medidas tendientes al mejoramiento en el procesamiento de la información contable con el fin de garantizar la confiabilidad y calidad de esta. Estas actividades de saneamiento y optimización implican acciones de mejora continua en el tiempo en torno a los procesos contables, la revisión de la información contable es permanente.

Actualmente el Área de Calidad y de la Dirección Financiera en apoyo al área contable, adelantan el proceso de actualización de los flujos de procesos y procedimientos de la Gestión Contable.

1.3.BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas



RECTORÍA



de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los Estados Financieros de la Universidad del Magdalena han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado por la Contaduría General de la Nación.

Para determinar los saldos iniciales a 1 de enero de 2018, bajo el Nuevo Marco Normativo se tuvo en cuenta lo establecido en el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación, además de las siguientes normas actualmente para el desarrollo del proceso contable:

- Régimen de Contabilidad Pública
- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN.
- Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros contables.
- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, modifica cronograma de aplicación.
- Resolución 841 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adoptan las Guías para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, como modelo a aplicar en las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución No. 167 de 2020 “Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- Resolución 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 “Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”.
- Resolución No. 331 del 19 de diciembre de 2022 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

**RECTORÍA**



- Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 “Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.
- Resolución No. 356 del 30 de diciembre de 2022 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”.
- Resolución Rectoral No. 742 del 28 de diciembre de 2022 “Por la cual se actualizan las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, adoptadas en la resolución rectoral N° 841 del 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado por la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución Rectoral No. 739 del 26 de diciembre de 2022 “Por la cual se actualiza el reglamento del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Universidad del Magdalena”.
- Resolución No. 285 de 2023 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS. Versión No. 5 del 6 de diciembre de 2023.
- PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Versión No. 3 del 6 de diciembre de 2023.
- PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN. Versión No. 4 del 6 de diciembre de 2023.
- Resolución No. 411 de 2023 “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”.

A junio 30 de 2024, se presenta el conjunto de estados financieros, los cuales están comprendidos por los siguientes estados contables:

- a) un Estado de Situación Financiera
- b) un Estado de Resultados
- c) un Estado de Cambios en el Patrimonio y
- e) las Notas a los Estados Financieros

Cabe destacar que no se presenta el estado de Flujos de Efectivo, ya que la resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 “Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la



RECTORÍA



Resolución 036 de 2021”; expedida por la Contaduría General de la Nación, aplazó su entrega en forma indefinida, es decir que no es obligatorio su presentación para este periodo.

Los Estados Financieros son aprobados por el Rector, Vicerrector Administrativo y Profesional Especializado del Grupo de Contabilidad, no requiere aprobación del máximo órgano de dirección que es el Consejo Superior; según el estatuto general no está dentro de su competencia la de aprobar los Estados Financieros, sin embargo, estos son socializados en debida forma para su conocimiento, únicamente para el período de corte anual.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. BASES DE MEDICIÓN

La Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, incorporó al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos, de las Entidades de Gobierno, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público – NICSP y que forman parte integral del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, modificado por el artículo 1 de la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 a su vez modificada por la Resolución 484 de octubre 17 de 2017, y la resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y la medición posterior para el reconocimiento de los hechos económicos se encuentran en la Resolución de Rectoría No. 742 del 28 de diciembre de 2022 “*Por la cual se actualizan las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, adoptadas en la resolución rectoral N° 841 del 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado por la Contaduría General de la Nación*”.

2.2. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

2.2.1. Moneda

Los Estados Financieros de la Universidad del Magdalena están expresados en pesos colombianos y presentados de esta forma, igualmente las cifras están reveladas con dos decimales en los casos que correspondan.



RECTORÍA



2.2.2. Materialidad

La materialidad tenida en cuenta para la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros se encuentra establecida en la Resolución Rectoral No. 841 del 29 de diciembre de 2017 y en la Resolución Rectoral 742 del 28 de diciembre de 2022, reglamentación interna de las Políticas Contables de la Universidad.

2.3. TRATAMIENTO DE MODENA EXTRANJERA

Las transacciones que se han realizado en moneda extranjera se han reconocido a la tasa de cambio del peso colombiano por la moneda a la fecha de la transacción, monetización realizada a través del Banco de Occidente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

La Universidad del Magdalena utiliza para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones de los activos fijos e intangibles el método de línea recta a partir de la vida útil y vigencia, calculada para cada componente de acuerdo con el estudio de su utilización.

Se evalúan los indicios de deterioro, las estimaciones de vida útil, los métodos de depreciación y de amortización, por lo menos una vez en la vigencia, para lo cual se deja los respectivos expedientes documentados y expedidos por los funcionarios competentes en cada materia.

Se han adoptado medidas tendientes al mejoramiento en el procesamiento de la información contable con el fin de garantizar la confiabilidad y calidad de esta. Estas actividades de saneamiento y optimización implican acciones de mejora continua en el tiempo en torno a los procesos contables, por lo tanto, la revisión de la información contable es permanente. Actualmente se ejecuta un proyecto para el rediseño de los procesos y procedimientos de la Universidad con el fin de mejorar el flujo de información financiera y contable. Adicional a mejoras implementadas en nuestro sistema de información financiero como el control de amortización de anticipos, la provisión automática de prestaciones sociales y la puesta en marcha del módulo de activos y bienes.

a. SITUACIONES GENERADAS POR LA PANDEMIA DE LA COVID 19

A raíz de la pandemia generada por el virus COVID-19 y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo de 2020, en la Universidad del Magdalena se implementaron medidas conducentes a evitar la propagación del virus en la comunidad universitaria, por lo tanto, se estableció la modalidad tanto de estudio como de trabajo “Híbrida” asistido por tecnología.

En términos generales, para el procesamiento de la información contable de la Universidad no hubo inconvenientes, ya que desde el inicio del confinamiento en el mes de marzo de 2020 y con la colaboración



RECTORÍA



de la Oficina de Nuevas Tecnologías TICS, se dispuso de herramientas tecnológicas para acceder a los sistemas de información de la Universidad de manera remota para todo el personal de la División Financiera, y así mismo se hicieron cambios en los procesos que habitualmente se realizaban de manera presencial, instruyendo a las dependencias al interior de la Universidad donde se originan los hechos económicos, para que los trámites y envío de documentos se realizaran de forma virtual. Lo anterior permitió que se diera continuidad a los procesos contables y financieros para de esta manera, rendir la información a la Contaduría General de la Nación y demás entes de control, con la oportunidad requerida.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

Con la expedición de la resolución No. 841 del 29 de diciembre de 2017 *"Por la cual se adoptan las Guías para el proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, como modelo a aplicar en las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, de conformidad con el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación"*, la Universidad del Magdalena; dio aplicación a los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones, amortizaciones y deterioro de los activos y en general cumple con todas las normas estipuladas en la resolución 533 de 2015.

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación, expidió la resolución N° 211 del 9 de diciembre de 2021 *"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"*, documento base de la resolución N° 841 del 29 de diciembre de 2017; por lo que fue necesario Actualizar las Políticas Contables de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, adoptadas por la resolución rectoral N° 841 del 29 de diciembre de 2017; las cuales están contenidas en el documento anexo que hace parte integral de la resolución, y que fueron elaboradas siguiendo lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior se expidió la Resolución No.742 del 28 de diciembre de 2022, donde se actualizaron las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, acto administrativo de ejecución inmediata.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplica la base de causación en las cuentas y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza la base de caja en los ingresos.

Por otro lado, "los servicios prestados por las universidades no están sometidos al impuesto sobre las ventas, al ser instituciones de educación superior no responsables de este impuesto" (Art. 476 ET).

Además, la institución fue calificada como Gran Contribuyente mediante resolución número 012220 expedida el 26 de diciembre de 2022 por la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y por un periodo de dos años, a saber, 2023 y 2024.



RECTORÍA



La institución no es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, debido a lo anterior no se le deben efectuar descuentos por retención en la fuente del impuesto a la renta y complementarios tal como lo establece el artículo 369 del Estatuto Tributario. De igual forma no se encuentra obligada a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios según lo establece el artículo 23 del Estatuto Tributario.

Aplica que en la importación de equipos y elementos que hagan las Instituciones de Educación Superior destinados al desarrollo de proyectos previamente calificados como investigación científica o de innovación tecnológica por Colciencias, estarán exentas del impuesto sobre las ventas (Ley 633 de 2000 Art. 30).

En cuanto a los bienes y elementos destinados al deporte, la salud, la investigación científica y tecnológica y a la educación que sean donados a favor de entidades oficiales o sin ánimo de lucro por personas o entidades nacionales o extranjeras según el Art. 460 ET, estarán excluidos del impuesto sobre las ventas.

La Universidad del Magdalena no posee Revisoría Fiscal, de acuerdo con el concepto 948 de junio 6 de 1997 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 expedido por la Contaduría General de la Nación a continuación se detallan los principales hechos económicos no recurrentes que se presentaron al corte de junio 30 de 2024, en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados de la Entidad Contable Publica Universidad del Magdalena.

NOTA 4. LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NOTA 9.	INVENTARIOS
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33.	ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36.	COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES



RECTORÍA



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENES AL EFECTIVO

Composición

Representa los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes y de ahorros y en Fiducias, disponibles para el logro del cometido institucional; está compuesto de la siguiente forma:

Caja. Esta cuenta representa el fondo fijo aprobado como caja menor administrada por el Grupo de Servicios Generales para los gastos menores de la Universidad. A junio 30 de 2024 se encuentra totalmente al día y la responsabilidad del manejo de los recursos de la Caja Menor recae sobre el Profesional Especializado – responsable del grupo de Servicios Generales o quien haga sus veces; cargo que ostenta a la fecha de corte, el señor WILBERTO GALVIZ, Profesional Especializado del Grupo de Servicios Generales de la Alma Mater. Se REVELA que la constitución de la caja menor para la presente vigencia fiscal fue por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000).

5.1. Depósitos en Instituciones Financieras. Representa los fondos disponibles en cuentas corrientes, de ahorro y fiducias, se elaboran conciliaciones bancarias en forma mensual, a corte junio 30 de 2024 se presentan los saldos abajo descritos, debidamente conciliados.

Se REVELA que a junio 30 de 2024 y luego de hacer un análisis profundo de todas las cuentas bancarias se establecieron algunas partidas conciliatorias pendientes, correspondiente principalmente a consignaciones pendientes por contabilizar, gastos y rendimientos financieros correspondiente al corte junio 30 de 2024.

Además de lo estipulado en el Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno, la Universidad del Magdalena en materia de registros contables ha identificado algunas consideraciones expuestas en los siguientes conceptos emitidos por la máxima autoridad en materia contable en Colombia la Contaduría General de la Nación:

1. CONCEPTO No. 20211100093461 DEL 23-11-2021: Tratamiento contable para consignaciones bancarias pendientes por identificar.
2. CONCEPTO No. 20211100114171 DEL 29-12-2021: Alcance concepto No. 20211100093461 Tratamiento contable para consignaciones bancarias pendientes por identificar.
3. CONCEPTO No. 20221100000901 DEL 24-01-2022: Tratamiento contable de salidas de bancos pendientes por identificar.
4. CONCEPTO No. 20202000018651 DEL 15-04-2020: Procedimiento contable a efectuar a las partidas conciliatorias por concepto de transferencias realizadas los últimos días hábiles bancarios.

A continuación, se REVELA la desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo del estado de situación financiera a corte junio 30 de 2024 (valores presentados en libros), igualmente se anota que no se tienen depósitos en moneda extranjera.



RECTORÍA



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

Corresponde a los valores que se diligencian en el Formulario de "SalDOS y Movimientos" al cierre de cada vigencia para aquellas subcuentas que presentan saldos en la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	25.623.712.437,60	19.337.231.327,07	6.286.481.110,53
1.1.05	Db	Caja	6.500.000,00	6.500.000,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	25.357.292.837,60	19.070.811.727,07	6.286.481.110,53
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	259.919.600,00	259.919.600,00	0,00

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2xy2 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	25.357.292.837,60	19.070.811.727,07	6.286.481.110,53	0,00	0,0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	17.986.829.875,89	10.574.900.106,91	7.411.929.768,98		
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	6.343.391.346,92	8.494.280.488,06	-2.150.889.141,14		
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	1.027.071.614,79	1.631.132,10	1.025.440.482,69	0,00	0,0
		Fiducias	1.027.071.614,79	1.631.132,10	1.025.440.482,69		

5.2. Efectivo de uso Restringido

El saldo del efectivo y del equivalente al efectivo está representado no solo por los recursos depositados en instituciones financieras sino por un efectivo de uso restringido que corresponde a recursos embargados producto de los procesos jurídicos que cursan en contra de la Universidad del Magdalena.

Teniendo en cuenta la definición aclarada en el concepto 2018550001830-2 de la Contaduría General de la Nación donde concluye que el efectivo o equivalente al efectivo de uso restringido corresponden a los recursos que representan limitaciones para su disponibilidad inmediata por causas de tipo legal que impiden que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible, es decir que se está frente a un criterio de uso en el tiempo, se registran en este rubro los valores correspondientes a embargos en cuentas bancarias que no permiten el uso o disposición de estos recursos en el corto plazo. Se REVELAN las cifras contenidas en esta cuenta auxiliar:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES
			30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2xy2 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
1.1.32	Db	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	259.919.600,00	259.919.600,00	0,00	0,00	0,0	
1.1.32.05	Db	Caja			0,00			
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	259.919.600,00	259.919.600,00	0,00	0,00	0,0	
		Otros depósitos en instituciones financieras	259.919.600,00	259.919.600,00	0,00	0,00	0,0	
		Juzgado 3. Laboral Del Circuito	137.910.578,00	137.910.578,00	0,00			
		Juzgado 2. Laboral Del Circuito	122.009.022,00	122.009.022,00	0,00			



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Las inversiones se constituyen principalmente con recursos propios provenientes de los excedentes de la actividad como institución educativa, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos. Las inversiones de largo plazo están representadas esencialmente en aportes que se tienen en diferentes entidades, como se detallan a continuación, con su respectiva variación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	771.541.414,20	745.481.501,00	26.059.913,20
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	771.541.414,20	745.481.501,00	26.059.913,20

En certificación adjunta se REVELA la información de la inversión registrada en libros en el canal regional TELECARIBE, así mismo se concluyó que no hay indicios de deterioro sobre esta inversión.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Este componente de los estados financieros está debidamente conciliado con el Grupo de Facturación, Crédito y Cartera, proceso que se realiza trimestralmente. El sistema de financiación está reglamentado bajo la resolución rectoral No. 047 del 19 de enero de 2009 dicho reglamento define los lineamientos generales para la gestión de cartera, en virtud de su autonomía.

Representa el valor de los derechos de cobro a favor de la Universidad, originados en desarrollo de su Misión Institucional y de los cuales se espera un beneficio económico futuro más específicamente en dinero fijo y determinable además de otras actividades que representan derechos.

La mayor parte de estas cuentas por cobrar se originan en transacciones con contraprestación tales como la venta de bienes y servicios académicos, prestación de servicios de salud, y se reconocen en este grupo siguiendo los lineamientos establecidos en las normas que regulan el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, y por las políticas contables de la Universidad.

El cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por conceptos de servicios académicos se calcula con base en el estudio de su vencimiento y las cuales presenten un tiempo mayor a los 360 días, para las cuales se les considera como de difícil recaudo. El estudio y la evaluación de deterioro se hace como mínimo una vez al año y antes del cierre del periodo contable.

Se REVELA, que la clasificación de las cuentas por cobrar registradas en nuestro estado de situación financiera está totalmente conciliadas y depuradas y que la distribución de las partidas en corrientes y no corrientes obedece a su tiempo estimado de recuperación, como activos corrientes, cuando se esperen recuperar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros; las demás, las clasificarán como no corrientes.



RECTORÍA



Adicionalmente, se REVELA que para la distinción de las cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera entre cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación y por transacciones con contraprestación, según lo indicado en nuestra Política Contable de Presentación de Estados Financieros, se considerarán como cuentas por cobrar sin contraprestación aquellas derivadas del derecho de cobro de estampillas, de transferencias y del bono pensional; las demás, se considerarán como cuentas por cobrar con contraprestación.

A junio 30 de 2024 las cuentas por cobrar están representadas así:

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	32.538.051.276,15	37.589.280.726,06	-2.110.338.421,63
1.3.16	Db	Venta de bienes	7.789.791,40	16.558.429,17	-8.768.637,77
1.3.17	Db	Prestación de servicios	28.052.508.788,16	21.095.505.352,02	6.957.003.436,14
1.3.37	Db	Transferencias	0,00	9.058.573.220,00	-9.058.573.220,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	6.911.620.082,94	9.852.511.111,22	
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.433.867.386,35	-2.433.867.386,35	0,00

Venta de Bienes. Este saldo corresponde a venta de libros realizados por la editorial de la Universidad del Magdalena. A junio 30 de 2024 se presentan los siguientes saldos:

**NOTA Anexo. 7.6. CUENTAS POR COBRAR
VENTA DE BIENES**

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 30/6/2024		
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	
1.3.16	VENTA DE BIENES	7.789.791,4	0,0	7.789.791,4
1.3.16.06	Bienes comercializados	7.789.791,4	0,0	7.789.791,4

Prestación de Servicios. Este saldo corresponde a los derechos a favor de la Universidad, representados en moneda nacional y originados por la prestación de servicio educativo por concepto de matrículas y otros derechos académicos, en los diferentes centros como son: Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO), Instituto de Postgrados, Administración Central y Centro de Idiomas, además del saldo de los créditos educativos asignados por el ICETEX, igualmente se revelan otros servicios educativos como de asesorías, consultorías, capacitaciones, cursos, diplomados, congresos, ventas de servicios de programas académicos, derechos de grado, certificados, supletorios, validaciones y los recursos pendientes de uso que están depositados en las cuentas del tesoro nacional y que corresponden a la fuente Sistema General de Regalías. Se presenta la distribución contable por conceptos de la siguiente forma:



RECTORÍA

NOTA
Anexo.7.
7.7.CUENTAS POR COBRAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 30-6-2024			DETERIORO ACUMULADO 30/6/2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14.855.991.375,4	13.196.517.412,8	28.052.508.788,2	1.385.852.226,2	0,0	0,0	1.385.852.226,2	4,9	26.666.656.561,9
1.3.17.01 Servicios educativos	5.618.002.754,4		5.618.002.754,4	1.385.852.226,2	0,0	0,0	1.385.852.226,2	24,7	4.232.150.528,2
1.3.17.20 Servicios de investigación científica y tecnológica	300.000,0		300.000,0				0,0	0,0	300.000,0
1.3.17.90 Otros servicios	9.237.688.621,0	13.196.517.412,8	22.434.206.033,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	22.434.206.033,8
Fondo Editorial Universitario	2.823.700,0		2.823.700,0						2.823.700,0
Otras Cuentas Por Cobrar	131.662.652,1		131.662.652,1						131.662.652,1
Educación Formal - Superior Formación Profesional - DISTANCIA	262.650.278,5		262.650.278,5						262.650.278,5
Educación No formal - Programas Técnicos Laborales	308.192.687,0		308.192.687,0						308.192.687,0
Derecho de Grado	74.036.233,0		74.036.233,0						74.036.233,0
Camet	9.768.930,0		9.768.930,0						9.768.930,0
Supletorios, habilitaciones, validaciones	17.548.500,0		17.548.500,0						17.548.500,0
Certificados	10.724.400,0		10.724.400,0						10.724.400,0
Proyecto de inversión BPIN 2019000100048: Formación	631.439.337,0		631.439.337,0						631.439.337,0
Proyecto de inversión BPIN 2020000100768: Desarrollo	56.957.935,7		56.957.935,7						56.957.935,7
Proyecto de inversión BPIN 2020000100480: Formación	673.881.844,0		673.881.844,0						673.881.844,0
Proyecto de inversión BPIN 2020000100758: Desarrollo	1.974.803,0		1.974.803,0						1.974.803,0
Proyecto de inversión BPIN 2020000100036: Implementación	284.830.643,9		284.830.643,9						284.830.643,9
Proyecto de inversión BPIN 2020000100417: Diseño e implementación	365.607.574,3		365.607.574,3						365.607.574,3
Proyecto de inversión BPIN 2020000100116: Fortalecimiento	498.828.872,3		498.828.872,3						498.828.872,3
Proyecto de inversión BPIN 2019000100064: Fortalecimiento	43.029.312,2		43.029.312,2						43.029.312,2
Proyecto de inversión BPIN 2021000100084: Fortalecimiento	835.812.797,4		835.812.797,4						835.812.797,4
Proyecto de inversión BPIN 2022000100019: Diseño e implementación	5.027.918.120,7	3.127.906.185,1	8.155.824.305,8						8.155.824.305,8
Proyecto de inversión BPIN 2023000100072: Implementación	0,0	10.068.611.227,7	10.068.611.227,7						10.068.611.227,7

Otras Cuentas por Cobrar 1384. Los Recursos revelados en esta partida corresponden entre otros a los siguientes derechos: pagos por cuenta de terceros (Licencias e Incapacidades liquidadas y pagadas por la Universidad que a la fecha de corte las EPS no han consignado), estas son conciliadas periódicamente por los grupos de nómina, tesorería y cartera, y son debidamente causados según la norma en el mismo momento de liquidación de la nómina, igualmente encontramos las cuentas por cobrar por intereses moratorios en créditos otorgados, cuentas por cobrar por arrendamientos de los diferentes espacios del alma mater que no son a precio comercial y cuyos espacios no están creados para tal fin, sino que las circunstancias han permitido que sean arrendados como el espacio de la cafetería y la garita donde funciona el banco de occidente, y por último las otras cuentas por cobrar encontramos la causación de las cuentas por cobrar por concepto de convenios, 0.7 % mesada departamental, recuperaciones y las otras cuentas por cobrar que son detalladas más adelante.

El saldo de esta cuenta está conformado de la siguiente manera a junio 30 de 2024:

NOTA 7.
Anexo. 7.21.CUENTAS POR COBRAR
OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 30/06/2024			DETERIORO ACUMULADO 30/06/2024					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.911.610.082,9	0,0	215.787.795,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	215.787.795,0
1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros	124.624.565,0		124.624.565,0				0,0	0,0	124.624.565,0
1.3.84.35 Intereses de mora	80.029.559,0		80.029.559,0				0,0	0,0	80.029.559,0
1.3.84.39 Arrendamiento operativo	11.133.671,0		11.133.671,0				0,0	0,0	11.133.671,0
1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar	6.695.822.287,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Convenios de Extensión	6.162.523.908,5		0,0				0,0	0,0	0,0
Convenios de Investigación	439.880.735,4		0,0				0,0	0,0	0,0
Recuperaciones	38.907.200,0		0,0				0,0	0,0	0,0
Otras cuentas por cobrar	54.510.444,0		0,0				0,0	0,0	0,0



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200

rectoria@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co



No se evidencian indicios de deterioro en las cuentas por cobrar, el trabajo hecho por la Universidad del Magdalena en los últimos años ha permitido tener unos componentes del Estado de Situación Financiera totalmente depurados y conciliados, de manera tal que todos son derechos ciertos que vienen siendo cubiertos de manera cumplida por cada uno de los deudores asociados.

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

Representa los recursos financieros que la Universidad destina para el uso por parte de las personas que conforman la comunidad universitaria, de los cuales se espera entrada de flujo financiero futuro. Básicamente se encuentran en esta cuenta registrado el fondo de apoyo a la actualización de la dotación de docentes y funcionarios no docentes regulado por el acuerdo superior 09 de diciembre de 2020; además del Fondo para la Adquisición de Bicicletas conforme el Acuerdo Colectivo suscrito entre la Universidad del Magdalena y las organizaciones sindicales SINTRAUNICOL-Subdirectiva Santa Marta y SINTRAUNAL-Subdirectiva Santa Marta; fondo regido por la resolución de rectoría 765 de 2017.

Se REVELA que la Universidad del Magdalena clasifica un préstamo por cobrar como corriente, cuando espere recuperar el préstamo o proporción de éste, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. El Grupo de Contabilidad clasifica todos los demás préstamos por cobrar como no corrientes.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VARIACIÓN
1.4	Db	PRÉSTAMOS POR COBRAR	110.704.466,00	122.859.379,00	-12.154.913,00
1.4.15	Db	Préstamos concedidos	110.704.466,00	122.859.379,00	-12.154.913,00

Estas cuentas por cobrar no generan cobro de intereses a excepción del fondo de computadores, dichos intereses se REVELAN en una cuenta contable de ingreso.

Igualmente encontramos registrados en esta cuenta los recursos que, como entidad ejecutora de Proyectos financiados con recursos de regalías, ejecuta la Universidad, a favor de estudiantes de doctorado en dos proyectos denominados Becas Bicentenario, y que los recursos que reciben se convierten en cuenta por cobrar condonable en unos tiempos determinados bajo unas condiciones específicas que en tanto no sean cumplidas se mantienen como un préstamo concedido.

Esta cuenta está compuesta a junio 30 de 2024, de la siguiente forma:



RECTORÍA

NOTA
Anexo.8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
8.1. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 30/06/2024			DETERIORO ACUMULADO 30/06/2023					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.4.15 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	110.704.466,0	3.722.238.156,0	3.832.942.622,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.832.942.622,0
1.4.15.25 Créditos a empleados	110.704.466,0	0,0	110.704.466,0				0,0	0,0		110.704.466,0
1.4.15.90 Otros préstamos concedidos	0,0	3.722.238.156,0	3.722.238.156,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3.722.238.156,0
Becas Bicentenario - Sosténimiento	0,0	1.404.000.000,0	1.404.000.000,0				0,0	0,0		1.404.000.000,0
Becas Bicentenario - Matricula	0,0	760.320.000,0	760.320.000,0				0,0	0,0		760.320.000,0
Becas Bicentenario - Pasantía	0,0	82.000.000,0	82.000.000,0				0,0	0,0		82.000.000,0
Becas Bicentenario 2 - Sosténimiento	0,0	926.739.250,0	926.739.250,0				0,0	0,0		926.739.250,0
Becas Bicentenario 2 - Matricula	0,0	513.178.906,0	513.178.906,0				0,0	0,0		513.178.906,0
Becas Bicentenario 2 - Pasantía	0,0	36.000.000,0	36.000.000,0				0,0	0,0		36.000.000,0

Se REVELA que no se evidenciaron indicios de deterioro en esta cuenta del Estado de Situación Financiera, previo análisis de los funcionarios competentes para determinar tal situación y posterior socialización con el Grupo de Contabilidad.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Este grupo corresponde a los bienes utilizados en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad, los cuales representan los bienes de propiedad de la Universidad que se adquieren con el propósito de utilizarlos en la prestación de servicios en desarrollo de su función administrativa y que no están destinados a la enajenación en el curso normal de sus actividades.

La Universidad, cuenta con información de sus bienes de forma individual en los módulos de almacén y activos fijos como parte integral del sistema de información financiera, la cual se constituye en soporte y auxiliar de los Estados Financieros respecto a la propiedad, planta y equipo, excepto lo relacionado con construcciones en curso y bienes en tránsito. No se evidenciaron indicios de deterioro en las edificaciones de la universidad, por lo tanto, no hay reconocimiento de pérdidas por deterioro.

Dentro de este grupo se encuentran los terrenos que son predios de propiedad de la Universidad, en donde se encuentran las diferentes edificaciones. Las edificaciones que representan el valor de los edificios, oficinas y otras edificaciones adquiridas para la prestación de servicios, excluidos el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran las vías de comunicación y acceso. Esta cuenta representa el costo incurrido por la Universidad en el diseño y construcción de sus vías, caminos, etc. Se reclasificó el valor registrado del Edificio Claustro San Juan Nepomuceno al componente de Bienes Históricas y Culturales.

Las redes líneas y cables al igual que la maquinaria y equipo son bienes adquiridos por la Universidad, para ser utilizados en el desarrollo de su función; los equipos médicos y científicos que representan el valor de los equipos de laboratorio utilizados por la Universidad en función de su cometido estatal; los muebles y enseres, equipos de comunicación y computación y el equipo de transporte representan los bienes adquiridos por la Universidad para dotar todas sus dependencias y cumplir con su función administrativa.

Por lo anterior la Universidad del Magdalena a la fecha de corte no posee propiedades de inversión, todas son clasificadas como Propiedad, Planta y Equipo.



RECTORÍA



Además de las anteriores REVELACIONES, se anota que toda la información de la depreciación calculada con respecto a las vidas útiles reveladas en estas notas, así como su respectiva conciliación con el Grupo de Compras y Administración de Bienes queda revelada en el inventario general de bienes anexo en la plataforma SIA Contraloría como anexo dentro del formato F05_CGDM: Propiedades, Plantas y Equipos- Adquisición y Bajas.

Composición.

Al cierre del período de corte junio 30 de 2024 la propiedad, planta y equipo de la Universidad está conformada por:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	236.502.187.512,50	236.055.408.076,11	446.779.436,39
1.6.05	Db	Terrenos	89.581.710.078,00	89.581.710.078,00	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	103.654.243.126,85	103.398.640.625,00	255.602.501,85
1.6.45	Db	Plantas, Ductos y Túneles	851.246.062,89	851.246.062,89	0,00
1.6.50	Db	Redes, Líneas y Cables	2.958.009.668,27	2.958.009.668,27	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	18.971.061.630,17	18.032.804.318,22	938.257.311,95
1.6.60	Db	Equipo Médico y Científico	12.853.984.679,46	12.616.333.369,46	237.651.310,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	6.947.212.356,83	6.815.930.846,75	131.281.510,08
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	14.399.650.528,53	13.915.224.847,28	484.425.681,25
1.6.75	Db	Equipo de Transporte , Tracción y Elevación	887.887.010,92	887.887.010,92	0,00
1.6.80	Db	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	337.230.533,16	337.230.533,16	0,00
1.6.81	Db	Bienes de Arte y Cultura	1.986.158.895,00	1.986.158.895,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-16.926.207.057,58	-15.325.768.178,84	-1.600.438.878,74
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	4.162.582.527,08	3.669.939.257,64	492.643.269,44
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	85.326.446,26	43.274.104,55	42.052.341,71
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	1.078.080.694,42	1.054.250.231,71	23.830.462,71
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	1.727.290.003,58	1.585.826.287,44	141.463.716,14
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	1.345.617.729,28	1.201.505.137,89	144.112.591,39
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	2.642.670.880,40	2.410.822.857,30	231.848.023,10
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de Comunicación y Computación	5.406.654.688,47	4.923.705.462,30	482.949.226,17
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	330.599.866,97	300.002.361,84	30.597.505,13
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	137.943.284,12	127.001.541,17	10.941.742,95
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de Arte Y Cultura	9.440.937,00	9.440.937,00	0,00

Los terrenos no son objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.



RECTORÍA



APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACIÓN.

En todos los casos, la vida útil de un activo depreciable debe definirse por parte del ente público, en relación con el servicio esperado del activo. Para el cálculo de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se utiliza el método de línea recta teniendo en cuenta las estimaciones de la vida útil establecidas en la Resolución No. 742 del 28 de diciembre de 2022 “Por la cual se actualizan las Políticas Contables de la Universidad del Magdalena, adoptadas en la resolución rectoral No. 841 del 29 de diciembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado por la Contaduría General de la Nación”, y según la normatividad y doctrina establecida por la Contaduría General de la Nación. Los resultados del periodo se afectan en igual proporción a las depreciaciones obtenidas.

La Universidad del Magdalena para todos los efectos, tendrá como vida útil de un activo en función de las siguientes categorías:

- Edificaciones: 50 años.
- Maquinaria y equipo: 20 años.
- Equipo médico y científico: 20 años.
- Muebles y enseres y equipo de oficina: 5 años.
- Equipo de comunicación y cómputo: 5 años.
- Vehículos y equipo de transporte: 5 años.

Empero, la Universidad del Magdalena podrá evaluar casos en los que la vida útil de un activo pueda ser distinta a la anterior en función de la destinación o uso del activo.

NOTA 10.
10.4.
10.4.1

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ESTIMACIONES
DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	10,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	10,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
	Repuestos	0,0	0,0
	Bienes de arte y cultura	0,0	0,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,0	0,0
	Semovientes y plantas	0,0	0,0
	Otros bienes muebles	0,0	0,0
INMUEBLES	Terrenos	0,0	0,0
	Edificaciones	50,0	50,0
	Plantas, ductos y túneles	10,0	10,0
	Construcciones en curso	0,0	0,0
	Redes, líneas y cables	25,0	25,0
	Plantas productoras	10,0	10,0
	Otros bienes inmuebles	0,0	0,0



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO

Representa el valor de los bienes que han sido declarados históricos, culturales o del patrimonio nacional, adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración pertenece a la Universidad.

Bienes de Uso Público en Servicio. Este valor representa el valor de los libros adquiridos para uso de la Comunidad Universitaria.

Bienes Históricos y Culturales. Son bienes de los cuales no se espera obtener una utilidad económica, están dirigidos a satisfacer necesidades de la comunidad Universitaria, entre ellos se encuentran los monumentos históricos y los museos. Se REVELA un incremento como resultado de la reclasificación del valor registrado en libros del Edificio Claustro San Juan Nepomuceno, el cual se hace en consideración a soportes documentales presentados al Grupo de Contabilidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5.977.750.409,50	5.977.750.409,50	0,00
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	12.370.817,00	12.370.817,00	0,00
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	5.965.379.592,50	5.965.379.592,50	0,00

NOTA 14. INTANGIBLES

La Universidad del Magdalena registra en esta cuenta el valor que corresponde a los bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen directa o potencialmente a obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios.

Las patentes registradas por la Universidad no se han reconocido contablemente como intangibles dado que no cumplen con los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Capítulo VI - Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de los Activos Intangibles, sin embargo, se realiza control de estos por la Vicerrectoría de Investigación.

Esta cuenta y su incremento obedece principalmente a las inversiones realizadas en licencias y software para mejorar la conectividad en tiempos de pandemia.

Actualmente, a la fecha de corte se tiene totalmente depurado el componente.



RECTORÍA



**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	367.143.928,57	374.050.710,44	-6.906.781,87
1.9.70	Db	Activos intangibles	6.628.111.265,04	6.628.111.265,04	0,00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-6.260.967.336,47	-6.254.060.554,60	-6.906.781,87

La Universidad del Magdalena REVELA que para los intangibles como derechos, licencias, softwares y otros intangibles registrados en sus estados financieros, sus vidas útiles han sido determinadas individualmente en función del tiempo por el cual prestan un potencial de servicio a la institución, así como la vigencia determinada por el proveedor en el caso de licencias y derechos, adicionalmente el método de amortización utilizado en los intangibles de la Universidad ha sido el de línea recta, sólo para el caso de intangibles con vidas útiles finitas, para aquellos cuya vida útil es indeterminada o perpetua no se realiza amortización dadas las características propias del activo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En este grupo de cuentas se encuentra principalmente las que tienen que ver con los anticipos y avances entregados, los cuales se encuentran totalmente conciliados y depurados.

Los avances están regulados por la Resolución Rectoral No. 298 del 18 de abril de 2017, “por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento, uso y legalización de los Avances en la Universidad del Magdalena”. A fecha de corte los avances otorgados en la vigencia 2023, fueron legalizados en su totalidad.

Se registran igualmente los bienes y servicios pagados por anticipado que en este caso corresponden a la compra de seguros en su mayoría y sobre la cual se hacen las respectivas amortizaciones en forma periódica mensual.

En esta cuenta contable se registran adicionalmente los valores por concepto de amortización de los intangibles de acuerdo con las características individuales de cada uno, y con el método de línea recta para los intangibles susceptibles de amortización tal como se reveló en la nota 14.

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.216.712.062,23	0,00	3.216.712.062,23
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	351.944.281,13	0,00	351.944.281,13
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	2.864.767.781,10	0,00	2.864.767.781,10



RECTORÍA



Se registran los anticipos girados tanto con recursos administrados como con recursos de la administración central, hay que decir que esta cuenta fue sometida a proceso de depuración contable y está totalmente depurada a junio 30 de 2024, también se registran en esta cuenta los avances otorgados sobre todo a investigadores cuando estos lo requieren, igualmente la amortización de los bienes y servicios pagados por anticipado, según lo estipulado en la resolución 298 del 18 de abril de 2017.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

La Universidad del Magdalena REVELA que para clasificar un pasivo como corriente se tiene en cuenta lo siguiente: a) se espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación, se liquide el pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros, que no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los doce meses siguientes a la fecha de los Estados Financieros, todos los demás serán pasivos no corrientes.

Igualmente se REVELA en estas notas a los estados financieros que la Universidad del Magdalena cumple de manera puntual con todas las obligaciones existentes con terceros proveedores y en general con los miembros de la comunidad universitaria, que no se ha generado durante este período ninguna sanción por incumplimiento de alguna cuenta por pagar.

Se registra Contrato de Empréstito Interno y de Pignoración de Rentas celebrado entre la Universidad del Magdalena y el Banco de Occidente S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000) moneda legal colombiana, destinados para financiar total o parcialmente los rubros más representativos de la operación, con el fin de prevenir la deserción de estudiantes que pueda generarse como consecuencia de la crisis económica generada por el COVID-19, de conformidad con el Decreto 1280 de 2020. Los rubros más representativos para financiar por parte del Banco son: el fortalecimiento de la regionalización, avanzar en la Fase II del Centro de Innovación y Transferencia en Salud, la dotación final del Edificio Centro de Bienestar Universitario y mejorar las condiciones del sistema de información de admisiones y registro académico-AyRE.

En el financiamiento a corto plazo se refleja el saldo por pagar a junio 30 de 2024 por la utilización de la Tarjeta de Crédito Institucional, la cual es administrada por la Tesorería de la Universidad como un medio de pago excepcional y que solo opera para ciertas situaciones especiales. Las compras efectuadas se difieren a una cuota máximo por lo que todo lo facturado es pagado máximo al mes siguiente de su compra.

Igualmente se revelan los saldos corrientes y no corrientes del crédito Findeter (financiamiento interno de largo plazo).



RECTORÍA



NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	4.792.002.667,00	5.416.666.667,00	-624.664.000,00
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo	336.000,00	0,00	336.000,00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	4.791.666.667,00	5.416.666.667,00	-625.000.000,00

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones con los distintos proveedores de bienes y servicios, impuestos y deducciones a favor de terceros, servicios y descuentos de nómina.

En las cuentas por pagar solo hay cuentas con proveedores nacionales, los cuales se encuentran debidamente soportados, conciliados y tercerizados, la composición de este grupo de cuentas del pasivo se detalla a continuación.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	4.527.113.578,20	5.543.844.745,24	-1.016.731.167,04
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	337.531.255,43	532.653.776,31	-195.122.520,88
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	0,00	0,00	0,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	1.612.127.918,77	2.052.992.248,58	-440.864.329,81
2.4.24	Cr	Descuentos de Nómina	1.221.999.111,00	1.213.445.665,00	8.553.446,00
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	479.669.313,00	558.762.388,95	-79.093.075,95
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas Por Pagar	213.123.947,00	319.685.918,00	-106.561.971,00
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	0,00	0,00	0,00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas Por Pagar	662.662.033,00	866.304.748,40	-203.642.715,40

Adquisición de bienes y servicios nacionales. Se registran en esta cuenta las cuentas por pagar al cierre del periodo junio 30 de 2024, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios nacionales y la adquisición de bienes muebles e inmuebles para proyectos de inversión.

Recaudos a favor de terceros. Se registra en esta cuenta las deducciones por concepto de estampillas departamentales y distritales de acuerdo con Ordenanzas para ser girados luego a favor de la Gobernación del Magdalena y/o el Distrito de Santa Marta respectivamente, igualmente se registran otros recursos a favor de terceros (Seguros y pólizas estudiantiles y de créditos de cartera, venta de libros, fondo de computadores, entre otros).



RECTORÍA



Descuentos de nómina. Valores correspondientes a los descuentos que se realizan en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos, a junio 30 de 2024 figuran causados los aportes de seguridad social correspondientes al mes de junio de 2024, los cuales son pagados en julio de 2024, y deducciones de nómina, embargos y medicina prepagada aplicados en la nómina de junio pagadero en julio de 2024.

Retención en la fuente, impuestos, contribuciones, etc. Valores que se recaudan como agente retenedor en todos los pagos o abonos en cuenta que se realicen, y valores por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme. A la fecha de corte la Universidad cumple puntual con sus declaraciones y pagos de retenciones y deducciones.

Otras Cuentas por Cobrar. Encontramos en esta cuenta conceptos asociados a viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, honorarios y servicios y arrendamiento operativo, es preciso señalar que este grupo de cuentas se encuentran totalmente depuradas y sus terceros pueden revisarse en el anexo a los estados contables “Balance de Prueba por Terceros”.

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Representa las obligaciones a cargo de la institución generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos de trabajo y por las cuotas partes de pensiones reconocidas por la Universidad.

Los beneficios a empleados de corto plazo la constituyen las retribuciones que se proporcionan a los empleados y trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios pos-empleo. Se reconocen por el valor de la obligación a pagar, se causan mensualmente y se consolida el valor de la obligación al final del año con base en la información reportada por la Dirección de Talento Humano.

Los beneficios pos-empleo se registran por el valor de la obligación liquidada por la Dirección de Talento Humano para cada período de corte.

Mensualmente son provisionadas las prestaciones sociales junto con la liquidación de la nómina, igualmente quedan causadas a junio 30 de 2024, todos los beneficios a empleados registrados en nómina.

Como beneficios posempleo, el saldo reflejado corresponde al valor de una mesada pensional que, a la fecha de junio 30 de 2024, no se había girado por fallecimiento del titular de la pensión.



RECTORÍA



NOTA 22. **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	13.558.978.783,24	6.782.214.316,62	6.776.764.466,62
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	13.555.939.411,24	6.779.174.944,62	6.776.764.466,62
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	921.184,00	921.184,00	0,00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	2.118.188,00	2.118.188,00	0,00

NOTA 22. **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo**

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	13.555.939.411,2
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	6.433.432,0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	3.058.834.927,6
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	373.069.203,7
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	2.319.260.900,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1.727.837.500,6
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.464.431.772,5
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	2.766.738.339,5
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	837.866.635,5
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	997.900,0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	468.800,0

NOTA 23. PROVISIONES

Representa la provisión contable efectuada siguiendo las instrucciones del procedimiento expedido por la Contaduría General de la Nación: Versión No. 5 del 6 de diciembre de 2023 “Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancaria”, previa conciliación y suministro de la información por parte de la Oficina Asesora Jurídica. A junio 30 de 2024 las provisiones contables registradas se presentan así:

NOTA 23. **PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	389.618.560,00	389.618.560,00	0,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	389.618.560,00	389.618.560,00	0,00



RECTORÍA

**NOTA 24. OTROS PASIVOS**

Esta cuenta representa los aportes recibidos por las entidades cofinanciadoras de los proyectos de Investigación y Extensión y demás unidades académico-administrativas para su desarrollo, los cuales se encuentran pendientes por ejecutar y liquidar, los recursos recibidos por anticipado correspondiente a cubrir costos de matrícula y en los otros diferidos las transferencias condicionadas que es la contrapartida de los recursos asignados por el Sistema General de Regalías, cuya contrapartida se encuentra en el activo.

**NOTA 24. OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	35.782.625.604,19	27.777.610.488,24	8.005.015.115,95
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	15.056.992.461,79	15.272.756.193,53	-215.763.731,74
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	246.761.556,00	600.585.875,00	-353.824.319,00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	20.478.871.586,40	11.904.268.419,71	8.574.603.166,69

Ingresos Recibidos Por Anticipado. Básicamente se registra en esta cuenta los recursos recibidos por anticipado producto de varios convenios suscritos para financiar los costos de matrícula de los estudiantes beneficiarios según el tipo de ayuda.

Otros Pasivos Diferidos. Los saldos corresponden a los recursos depositados en la cuenta del tesoro nacional que son gestionados en la plataforma SPGR, actualmente la Universidad del Magdalena es ejecutora de 11 proyectos con recursos de regalías, los cuales son auditados anualmente por la Contraloría General de la República.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Universidad REVELA en este componente pasivos contingentes dentro de las cuentas de orden acreedoras, las demandas interpuestas, así como las obligaciones posibles en contra de la Universidad provenientes de garantías y compromisos contractuales, y otros conceptos tratados conforme a esta política, provisiones judiciales y de mecanismos alternativos de solución de conflictos, esta información es conciliada como mínimo una vez en el año con la oficina jurídica, para lo cual se califica la ocurrencia de fallas desfavorables en contra de la entidad en Posible, Remoto y Probable.

**RECTORÍA**



NOTA	25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
	25.2.	PASIVOS CONTINGENTES
Anexo.	25.2.1.	REVELACIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 30/06/2024
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	1.045.202.257,3
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.045.202.257,3
9.1.20.01	Db	Civiles	
9.1.20.02	Db	Laborales	41.600.000,0
9.1.20.04	Db	Administrativos	1.003.602.257,3

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Los registros que conformaban esta cuenta corresponden a la contrapartida del registro por concepto de la provisión contable de los procesos jurídicos en contra de la Universidad, los cuales se elaboran según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la Versión No. 5 del procedimiento contable expedido el día 6 de diciembre de 2023.

NOTA	26.	CUENTAS DE ORDEN
	26.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1.045.202.257,30	952.949.535,13	92.252.722,17
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	1.045.202.257,30	952.949.535,13	92.252.722,17
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	1.045.202.257,30	952.949.535,13	92.252.722,17

NOTA 27. PATRIMONIO

Este componente del Estado de Situación Financiera comprende el Capital Fiscal que representa el valor de los aportes otorgados para la creación y desarrollo de la Universidad, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan su creación y funcionamiento.

NOTA	27.	PATRIMONIO
		COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	31/03/2024	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	248.736.354.346,18	259.371.658.677,74	-10.635.304.331,56
3.1.05	Cr	Capital fiscal	211.195.166.858,06	211.195.166.858,06	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	41.528.491.651,72	41.502.431.738,52	26.059.913,20
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-3.987.304.163,60	6.674.060.081,16	-10.661.364.244,76



RECTORÍA

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos representan los flujos de entrada de recursos producto del desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, identifica y reconoce los Ingresos de acuerdo con el nuevo marco normativo según Resolución No 533 de 2015 modificada mediante la Resolución 484 del 2017 de la CGN, Los ingresos se registran por causación y están compuestos a junio 30 de 2024, por las transferencias recibidas del presupuesto nacional, la venta de servicios, los ingresos fiscales, venta de bienes, bono pensional y otros ingresos, como se observa a continuación:

NOTA 28. INGRESOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	135.930.992.448,77	119.373.530.726,23	16.557.461.722,54
4.1	Cr	Ingresos fiscales	19.983.711.545,00	11.946.379.932,00	8.037.331.613,00
4.2	Cr	Venta de bienes	65.189.315,71	44.423.970,05	20.765.345,66
4.3	Cr	Venta de servicios	38.281.478.362,81	34.503.042.683,60	3.778.435.679,21
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	71.526.430.402,09	68.158.082.088,39	3.368.348.313,70
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	800.000.000,00	770.684.106,00	29.315.894,00
4.8	Cr	Otros ingresos	5.274.182.823,16	3.950.917.946,19	1.323.264.876,97

Según la definición de los ingresos y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se subclasifican de la siguiente forma:

- **Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.** Los ingresos de Transacciones sin Contraprestación, surgen de las transacciones donde la Universidad no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, o si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido; dentro de estos ingresos encontramos los siguientes:

NOTA Anexo 28.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	92.310.141.947,09	80.875.146.126,39	11.434.995.820,70
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	19.983.711.545,00	11.946.379.932,00	8.037.331.613,00
4.1.05	Cr	Impuestos	19.983.711.545,00	11.946.379.932,00	8.037.331.613,00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	71.526.430.402,09	68.158.082.088,39	3.368.348.313,70
4.4.28	Cr	Otras transferencias	71.526.430.402,09	68.158.082.088,39	3.368.348.313,70
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	800.000.000,00	770.684.106,00	29.315.894,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	800.000.000,00	770.684.106,00	29.315.894,00

- **Ingresos de Transacciones con Contraprestación.** En esta clasificación de los ingresos encontramos aquellos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones.

NOTA 28. INGRESOS
Anexo 28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	43.620.850.501,68	38.498.384.599,84	5.122.465.901,84
4.2	Cr	Venta de bienes	65.189.315,71	44.423.970,05	20.765.345,66
4.2.10	Cr	Bienes comercializados	65.189.315,71	44.423.970,05	20.765.345,66
4.3	Cr	Venta de servicios	38.281.478.362,81	34.503.042.683,60	3.778.435.679,21
4.3.05	Cr	Servicios educativos	53.403.412.709,54	48.266.051.440,00	5.137.361.269,54
4.3.90	Cr	Otros Servicios	447.472.403,27	1.593.688.686,60	-1.146.216.283,33
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	-15.569.406.750,00	-15.356.697.443,00	-212.709.307,00
4.8	Cr	Otros ingresos	5.274.182.823,16	3.950.917.946,19	1.323.264.876,97
4.8.02	Cr	Financieros	737.475.763,32	983.496.087,30	-246.020.323,98
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	1.497.583,36	0,00	1.497.583,36
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	4.535.209.476,48	2.967.421.858,89	1.567.787.617,59

Venta de Servicios. Esta partida del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social Servicios comprende los conceptos asignados a esta institución para el cometido estatal y aprobado por el Consejo Superior, tales como inscripciones, matriculas, derecho de grado, diplomado, congresos, seminarios, certificados, carnet, habilitaciones y supletorios y otros servicios educativos de las modalidades presencia, distancia y posgrados. El registro contable se hace teniendo en cuenta las políticas contables reguladas en la resolución 742 de 2022 y además la doctrina que en recientes conceptos ha establecido la Contaduría General de la Nación.

Ingresos no Operacionales. Ingresos no operacionales son aquellos ingresos diferentes a los obtenidos por el desarrollo de la actividad principal de la entidad, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal, dentro de estas cuentas, a junio 30 de 2024 encontramos las siguientes partidas:

NOTA 29. GASTOS

Gastos Operacionales de Administración y Operación. Comprenden todas las erogaciones o causaciones de obligaciones ciertas no recuperables efectuadas para adquirir los medios y recursos necesarios en la realización de las actividades Financieras, Económicas y Sociales de la Universidad, así mismo a los gastos incurridos para el funcionamiento de actividades de Docencia, Extensión, Investigación, Educación Continuada (Posgrados), Educación a Distancia (CREO).

Igualmente corresponde a los gastos incurridos en la prestación de servicios educativos, con objeto a los terceros que prestan sus servicios para poder realizar pertinentemente la misión y con enfoque al logro de



la visión institucional.

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	81.287.677.074,17	68.947.219.081,66	12.340.457.992,51
5.1	Db	De administración y operación	72.379.898.068,71	60.749.111.171,97	11.630.786.896,74
5.2	Db	De ventas	794.900.015,29	1.314.863.895,49	-519.963.880,20
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.195.746.127,29	2.728.069.006,13	467.677.121,16
5.8	Db	Otros gastos	4.917.132.862,88	4.155.175.008,07	761.957.854,81

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	73.174.798.084,00	62.063.975.067,46	11.110.823.016,54
5.1	Db	De Administración y Operación	72.379.898.068,71	60.749.111.171,97	11.630.786.896,74
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	10.189.294.607,02	9.393.507.782,04	795.786.824,98
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	72.364.734,00	32.331.598,00	40.033.136,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	1.115.416.054,00	935.459.197,00	179.956.857,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	131.484.900,00	222.236.600,00	-90.751.700,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	7.269.425.191,02	3.685.444.147,87	3.583.981.043,15
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	730.613.902,71	891.318.812,23	-160.704.909,52
5.1.11	Db	Generales	49.304.293.179,83	42.507.160.600,53	6.797.132.579,30
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	3.567.005.500,13	3.081.652.434,30	485.353.065,83
5.2	Db	De Ventas	794.900.015,29	1.314.863.895,49	-519.963.880,20
5.2.04	Db	Contribuciones efectivas	184.293.100,00	145.320.500,00	38.972.600,00
5.2.11	Db	Generales	610.606.915,29	1.169.543.395,49	-558.936.480,20

Deterioro, depreciaciones, provisiones y amortizaciones

Representa los gastos estimados que reflejan el desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes de la Universidad, así mismo los montos para cubrir posibles pérdidas relacionadas a condiciones de incertidumbre o posibles acontecimientos.

Se hizo estudio y análisis de los indicios de deterioro en todos los componentes del Balance y de las estimaciones de vida útil, métodos de depreciación y de amortización, explicados anteriormente en cada nota correspondiente.



RECTORÍA



NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.195.746.127,29	2.728.069.006,13	467.677.121,16
	Db	DETERIORO	0,00	0,00	0,00
		DEPRECIACIÓN	3.179.672.965,39	2.716.623.583,92	463.049.381,47
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	3.179.672.965,39	2.716.623.583,92	463.049.381,47
		AMORTIZACIÓN	16.073.161,90	11.445.422,21	4.627.739,69
5.3.66	Db	De activos intangibles	16.073.161,90	11.445.422,21	4.627.739,69

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Corresponde a los sueldos y salarios del personal docente vinculado en las diferentes modalidades de educación superior, a saber: Presencial, Técnica Profesional, Distancia y Posgrados, igualmente estos valores incluyen las contribuciones imputadas asociadas a cada modalidad.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	30/06/2024	30/06/2023	VALOR VARIACIÓN
6	Db	COSTOS DE VENTAS	58.630.619.538,20	46.210.987.860,94	12.419.631.677,26
6.2	Db	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0,00	0,00	0,00
6.3	Db	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	58.630.619.538,20	46.210.987.860,94	12.419.631.677,26
6.3.05	Db	Servicios educativos	58.630.619.538,20	46.210.987.860,94	12.419.631.677,26

Dentro de los costos educativos encontramos las diferentes erogaciones tendientes a ayudar a desarrollar el cometido estatal, relacionados con las diferentes modalidades de educación superior como lo son: formación educación distancia, presencial y posgrados; la variación se debe principalmente al aumento decretado por el gobierno para los salarios en la presente vigencia, además de esto se reclasificaron algunas cuentas de bonificaciones que se estaban llevando como gastos de venta cuando realmente corresponden es a Costos.

SANEAMIENTO CONTABLE: En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación sobre control interno contable, el proceso de depuración es permanente, continuamente se están realizando revisiones de las partidas contables que componen el Estado de Situación Financiera de la Universidad.

La Universidad del Magdalena conserva copias de seguridad de la información contable y financiera de acuerdo con los protocolos establecidos por la oficina de nuevas tecnologías de la Institución.



RECTORÍA



El proceso contable esta interrelacionado con los demás procesos que la entidad lleva a cabo, por eso todas las áreas que se relacionen con el proceso contable como proveedores de información tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.

La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Universidad.

Estas Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, corresponden a las explicaciones relacionadas con la información contable pública a junio 30 de 2024, de la Universidad del Magdalena y forman parte integral de los Estados Financieros a esta fecha de corte.

Se firman las presentes Notas y Revelaciones de la información financiera y contable a fecha de corte junio 30 de 2024, en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.



PABLO HERNAN VERA SALAZAR

C.C. 85.475.793 de Santa Marta

Rector



JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO

C.C. 85.455.983 de Santa Marta

Vicerrector Administrativo



DEWAR ENRIQUE LOPEZ MORGAN

C.C. 72.004.252 de Barranquilla

P.E Grupo de Contabilidad

TP. 103536-T



RECTORÍA

Calle 29H3 No. 22-01

Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2

Santa Marta - Colombia PBX: (57-605) 438 1000 Ext. 3128 y 3200

rectoria@unimagdalena.edu.co

www.unimagdalena.edu.co